

SUMINISTRO	CV
Ctto. de duración	Única prestación
Indeterminación de la duración	Plazo determinado
El suministrante pone a disposición accesorios cuya disposición no transfiere pero necesarios para el uso y goce	NO
SUMINISTRO	LOCACION DE OBRA
Lo principal son los artefactos suministrados	Lo principal es la instalación y funcionamiento de las cosas
Las mercaderías son de calidad estándar o en serie	Se fabrican cosas para un solo cliente
Se promete la entrega	Se promete un resultado (motivo de la contratación)
SUMINISTRO	DISTRIBUCIÓN
La adquisición puede ser para uso personal	La adquisición de productos será siempre a fin de revenderlos
El suministrado se obliga a pagar \$ por cosas	El distribuidor se obliga además a un conjunto de deberes que le impone a su cocontratante
SUMINISTRO	CTTO ADMINISTRATIVO DE SUM.
La presencia de la Administración no basta para calificarlo como administrativo	Cuando la prestación se relaciona directa o indirectamente con funciones especiales del Estado, o que tenga cláusulas del dcho. común.
FACTORING	CESION DE DERECHOS
Siempre Oneroso	Puede ser onerosa o gratuita
Tracto sucesivo	Ejecución instantánea
Forma ad probationem	Forma exigida para la validez
Sin asunción de riesgos del factor. El cliente debe reintegrar a éste el importe de los créditos incobrables	El cedente de BF no garantiza la solvencia del deudor cedido
El factor se obliga a la prestación de servicios de asistencia técnica y administrativa	NO
CONCESIÓN	SUMINISTRO
El Concesionario debe contar con una organización adecuada con medio técnicos y económicos para la explotación	El suministrado no debe ser necesariamente empresario o comerciante
Es un intermediario frente al público consumidor	El suministrado puede utilizar o construir los productos para sí
No resulta mayormente relevante la cuantía de los bs. Que componen las sucesivas entregas	Es esencial la determinación exacta de las cantidades a comercializar entre las partes desde el inicio de la relación
CONCESION	FRANQUICIA
En gral. Bienes automotores	Recae sobre bs. y ss. Variados
El concesionario solo revende, nunca fabrica	Puede contener fabricación por el franquiciado
El concesionario debe prestar servicios de post-venta	No incluye servicios de post-venta (salvo supuestos especiales)
Cesión de licencia (pautas menos rígidas)	Cesión de método de producción y comercialización (know how)

CONCESION	AGENCIA
El Concesionario efectúa la operación a nombre y por cuenta propia	El agente no concluye los negocios, solo vincula al eventual contratante con el proponente
El concesionario puede o no tener exclusividad en el ámbito territorial determinado	El agente no tiene concurrencia dentro de la zona de operatividad (exclusividad geográfica)
DISTRIBUCIÓN	AGENCIA
Finalidad: Del distribuido es que su producción llegue con mas facilidad a distintos lugares	Procurar al proponente un resultado derivado de su actuación
Adquiere la propiedad de las mercaderías	No adquiere la propiedad de las mercaderías cuya colocación interviene
Actúa por cuenta del proponente	Actúa por cuenta y riesgo propio
DISTRIBUCION	CONCESIÓN
Autonomía del distribuidor	Subordinación técnica y económica por parte del concesionario al concedente
Puede tener bocas de expendio propias	No puede tener bocas de expendio propias
Se publicita el pto. y la empresa distribuidora	Se publicita la marca del pto.